
 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTIÓN HUMANA</p>	<p>Código: FOR-14-PRO-GIC-01</p>	
	<p>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO</p>	<p>Versión: 01</p> <p>Fecha: 2020/06/30</p> <p>Página: 1</p>	

INFORME GERENCIAL

SEGUIMIENTO SEMESTRAL AL PLAN ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO

SECRETARIA ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

AÑO: 2020

Periodo del Informe: 1 de Enero al 30 de Junio de 2020

Elaborado por: Katherine Villanueva Ocampo	Aprobado por: Víctor Alfonso Ortiz Cepeda		
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Director de Talento Humano		
Fecha de elaboración: 30/06/2020	Fecha de Aprobación:		
Procesos Relacionado: Gestión Humana	Página 1 de 17	Versión: 01	Informe de Gestión





 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTIÓN HUMANA</p>	<p>Código: FOR-14-PRO-GIC-01</p>	
	<p>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO</p>	<p>Versión: 01</p> <p>Fecha: 2020/06/30</p> <p>Página: 1</p>	

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DEL PETH.....	4
PLAN DE PREVISIÓN DE TALENTO HUMANO	4
PLAN ANUAL DE VACANTES	6
INGRESO DE PERSONAL.....	8
INDUCCIÓN	9
PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN PIC.....	10
PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS.....	12
REINDUCCIÓN	18
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL PERIODO 2019-2020	18
SIGEP	20
OTRAS ACTIVIDADES DEL PETH.....	21
1. TELETRABAJO	21
2. ESTADO JOVEN.....	21
3. ADMINISTRACIÓN DE LA NÓMINA.....	21
4. SITUACIONES ADMINISTRATIVAS	22
RETIRO	22
EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DEL TALENTO HUMANO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.....	24



 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTIÓN HUMANA</p>	<p>Código: FOR-14-PRO-GIC-01</p>	
		<p>Versión: 01</p>	
	<p>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO</p>	<p>Fecha: 2020/06/30</p>	
		<p>Página: 1</p>	

INTRODUCCIÓN

MIPG concibe al Talento Humano como el activo más importante con el que cuentan las entidades y, por lo tanto, como el gran factor crítico de éxito que les facilita la gestión y el logro de sus objetivos y resultados. El talento humano, es decir, todas las personas que laboran en la administración pública, en el marco de los valores del servicio público, contribuyen con su trabajo, dedicación y esfuerzo al cumplimiento de la misión estatal, a garantizar los derechos y a responder las demandas de los ciudadanos.

Para la Secretaría Administrativa y Dirección de Talento Humano es prioritario el desarrollo de actividades que mejoren el desarrollo de los servidores públicos al interior de la entidad, procurando siempre con el cumplimiento del marco normativo y de los procedimientos establecidos en la Administración.

Este documento se elaboró con el propósito de mostrar los avances de las diferentes actividades establecidas en el Plan Estratégico de Talento Humano, durante el primer semestre de la vigencia 2020.

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTIÓN HUMANA</p>	<p>Código: FOR-14-PRO-GIC-01</p>	
		<p>Versión: 01</p>	
	<p>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO</p>	<p>Fecha: 2020/06/30</p>	
		<p>Página: 1</p>	

SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DEL PETH



PLAN DE PREVISIÓN DE TALENTO HUMANO

A continuación se relacionan las vacantes tanto definitivas como temporales al iniciar la vigencia 2020:

CANTIDAD	TIPO DE VANCANCIA	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO	DEPENDENCIA
2	Definitiva	Profesional Especializado	222	12	Secretaría de Desarrollo Social Comunitario
9	Definitiva (6) Temporal (3)	Profesional Universitario	219	10	*Secretaría Administrativa(1) *Secretaría de Infraestructura (4) *Secretaría de Planeación (1) *Oficina de Control Interno (1) *Secretaría de Educación (1) *Secretaría de Cultura (1)
1	Definitiva	Profesional Universitario	219	05	Secretaría Administrativa
5	Definitiva (3) Temporal (2)	Técnico Operativo	314	04	*Secretaría de Gobierno *Secretaría Administrativa *Secretaría de Cultura *Secretaría de las TIC *Secretaría de Educación
TOTAL VACANTES	17	DEFINITIVA			12 5

Así mismo se detallan las vacantes a 31 de junio de 2020:

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma Pisami. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTIÓN HUMANA</p>	<p>Código: FOR-14-PRO-GIC-01</p>	
		<p>Versión: 01</p>	
	<p>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO</p>	<p>Fecha: 2020/06/30</p>	
		<p>Página: 1</p>	

CANTIDAD	TIPO DE VANCANCIA	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO	DEPENDENCIA
2	Definitiva	Profesional Especializado	222	12	Secretaría de Desarrollo Social Comunitario Secretaría Administrativa
9	Definitiva (6) Temporal (3)	Profesional Universitario	219	10	*Secretaría Administrativa(1) *Secretaría de Infraestructura (4) *Secretaría de Planeación (1) *Oficina de Control Interno (1) *Secretaría de Educación (1) *Secretaría de Cultura (1)
2	Definitiva (2)	Técnico Operativo	314	04	*Secretaría de Gobierno *Secretaría de Cultura
TOTAL VACANTES	13	DEFINITIVAS TEMPORALES			10 3



INDICADORES DE SEGUIMIENTO

A Continuación se calculan los indicadores de evaluación establecidos en el Plan de Previsión del Recurso Humano, así:

1. Provisión de la Planta de Personal (%) = (Número de empleos provistos / Número de empleos de la planta)

$$\frac{749}{762} * 100\% = \mathbf{98,29\%}$$

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma Pisami. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTIÓN HUMANA</p>	<p>Código: FOR-14-PRO-GIC-01</p>	
		<p>Versión: 01</p>	
	<p>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO</p>	<p>Fecha: 2020/06/30</p>	
		<p>Página: 1</p>	

2. Avance de la provisión de vacantes de la Planta de Personal (%) = (Número de vacantes a 1º de enero de 2020 menos Número de vacantes de la planta a la fecha / Número de vacantes a 30º de junio de 2020)



$$\frac{17 - 13}{13} * 100\% = 30,76\%$$

PLAN ANUAL DE VACANTES

Para el período comprendido entre el 1 de enero al 30 de junio de 2020, se inició provisión de empleos en vacancia definitiva a través del comunicado inicial del 29 de abril de 2020, el cual fue publicado a través del correo electrónico, el cual buscaba la provisión de los siguientes empleos:

CANTIDAD	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO	DEPENDENCIA
2	Profesional Especializado	222	12	Sec. Desarrollo Social Comunitario-Dirección de grupos étnicos y población vulnerable: (1)Grupo Habitante Calle (1)Grupo Discapacidad
6	Profesional Universitario	219	10	<ul style="list-style-type: none"> ▪ (1) Sec. Administrativa-Dirección de Talento Humano-Grupo Seguridad y salud en el trabajo. ▪ (2) Sec. de Infraestructura-Dirección Operativa ▪ Sec. Planeación-Dirección Información y aplicación de la norma urbanística. ▪ Sec. Educación. Dirección administrativa y

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma Pisami. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTIÓN HUMANA</p>	<p>Código: FOR-14-PRO-GIC-01</p>	
		<p>Versión: 01</p>	
	<p>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO</p>	<p>Fecha: 2020/06/30</p>	
		<p>Página: 1</p>	



CANTIDAD	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO	DEPENDENCIA
				financiera-Grupo talento Humano, seguridad y salud en el trabajo. Se. Cultura-Dirección fomento a las prácticas artísticas y culturales y del patrimonio-Grupo fomento al arte y la cultura.
2	Técnico Operativo	314	04	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Sec. Cultura-Grupo formación y extensión artística y cultural. ▪ Sec. Gobierno-Dirección de Justicia.

De la verificación de requisitos se concluyó que una funcionaria cumplía para acceder al encargo del profesional especializado, código 222, grado 12, sin embargo no se manifestó interés por parte de la funcionaria, quedando este cargo en vacancia, tal y como se evidencia en el comunicado final con fecha de 18 de mayo de 2020, el cual fue publicado a través de correo electrónico.

Para el 1 de junio de 2020, se emite nuevo comunicado inicial para el estudio de verificación de requisitos para otorgamiento de encargos de la planta central de la administración municipal, publicado a través de correo electrónico del 1 de junio de 2020, por medio del cual quiere proveer la vacancia definitiva generada por renuncia del funcionario quien se había visto beneficiado del encargo del profesional universitario, código 219, grado 05, adscrito a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría Administrativa; al realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos se concluye que un (1) funcionario cumple con dichos requisitos, por lo cual se emite comunicado final con fecha de 8 de junio de 2020, otorgando el encargo, el cual se publicó a través de correo electrónico.

Por último, se emite comunicado inicial de estudio de verificación de requisito para la provisión por encargos, para el profesional especializado, código 222, grado 12, adscrito a la Dirección de Talento Humano, Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo, debido a que la funcionaria fue trasladada a otra dependencia, quedando este cargo en vacancia definitiva, y dado que este cargo es de gran importancia en momentos de emergencia sanitaria, la Administración Municipal determinó proveer

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma Pisami. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTIÓN HUMANA</p>	<p>Código: FOR-14-PRO-GIC-01</p>	
		<p>Versión: 01</p>	
	<p>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO</p>	<p>Fecha: 2020/06/30</p>	
		<p>Página: 1</p>	

este cargo; sin embargo, en el comunicado final, emitido el 8 de junio de 2020, concluye que en la planta de personal no existe un funcionario que cumpla con los requisitos establecidos en el manual de funciones, por lo tanto, dicho cargo se provee de manera transitoria a través del nombramiento en provisionalidad.

De lo anterior, se establece que las vacancias definitivas a 30 de junio de 2020 son las siguientes:

CANTIDAD	TIPO DE VANCANCIA	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO	DEPENDENCIA
2	Definitiva	Profesional Especializado	222	12	Secretaría de Desarrollo Social Comunitario Secretaría Administrativa
6	Definitiva (6)	Profesional Universitario	219	10	*Secretaría Administrativa(1) *Secretaría de Infraestructura (2) *Secretaría de Planeación (1) *Secretaría de Educación (1) *Secretaría de Cultura (1)
2	Definitiva	Técnico Operativo	314	04	*Secretaría de Gobierno *Secretaría de Cultura



INDICADOR DE SEGUIMIENTO

- Avance de la provisión de vacantes definitivas (%) = (Número de vacantes definitivas a 1º de enero de 2020 menos Número de vacantes definitivas a la fecha / Número de vacantes definitivas a 30 de junio de 2020)

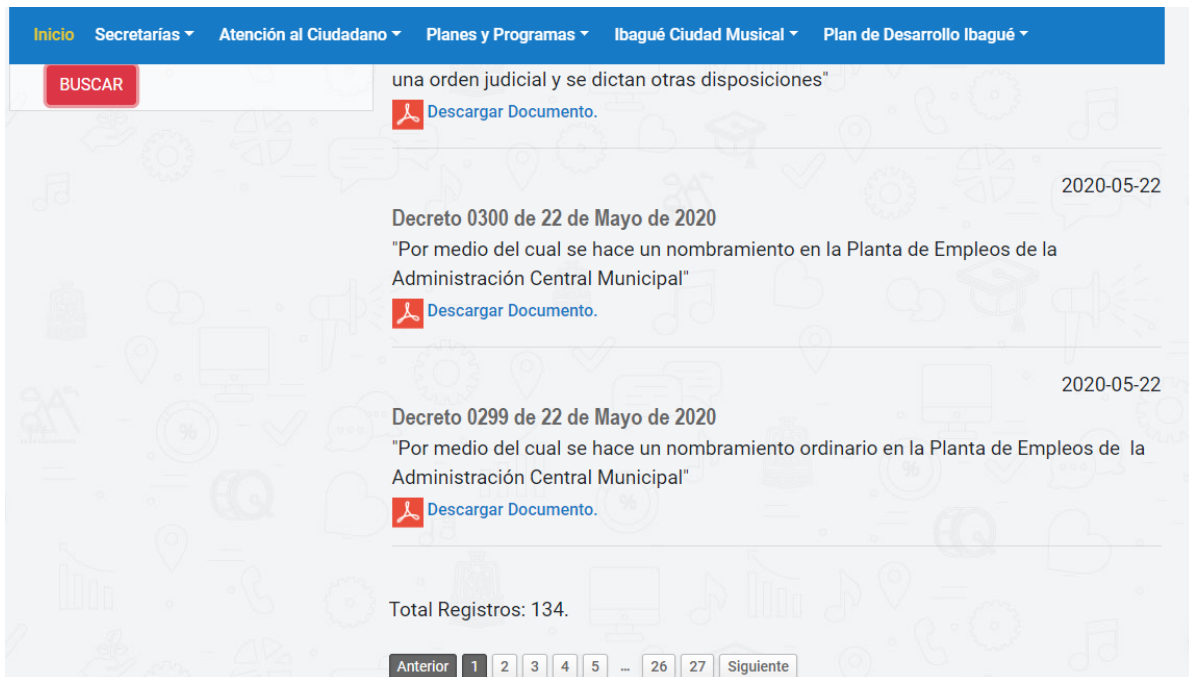
$$\frac{12 - 10}{10} * 100\% = 20\%$$

INGRESO DE PERSONAL

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma Pisami. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTIÓN HUMANA</p>	<p>Código: FOR-14-PRO-GIC-01</p>	
	<p>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO</p>	<p>Versión: 01</p> <p>Fecha: 2020/06/30</p> <p>Página: 1</p>	

Para el Ingreso del personal a la Alcaldía Municipal de Ibagué, la Dirección de Talento Humano, verifica el cumplimiento de requisitos establecidos en el Manual de Funciones, y los actos administrativos se publican en la gaceta Municipal en la página de la Alcaldía de Ibagué, y a corte 30 de junio se encuentran publicadas 134 nombramientos.





INDUCCIÓN

En el mes de febrero de 2020, se realizaron dos (2) jornadas de Inducción, dirigido al nivel directivo y asesor, esto debido al cambio de personal por la entrada de la nueva administración. En estas jornadas de tocaron temas de manejo de nómina, situaciones administrativas, manejo de la plataforma PISAMI, así mismo, se orientó al personal en manejo de gestión documental, control interno y MIPG y se encuentran plasmadas en la Matriz de seguimiento del PIC.

Por otro lado, se realizaron jornadas de capacitación acerca del Sistema Integrado de Gestión, por dependencias y dirigidas a todos los servidores públicos, en especial a los funcionarios nuevos que ingresaron finalizando la vigencia 2019,

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma Pisami. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTIÓN HUMANA</p>	<p>Código: FOR-14-PRO-GIC-01</p>	
		<p>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO</p>	
		<p>Fecha: 2020/06/30</p>	
		<p>Página: 1</p>	

jornadas que fueron convocadas a través de la circular N°0017 del 19 de febrero de 2020, en la cual se socializó el cronograma.

La Dirección de Talento Humano, para el segundo semestre, deberá realizar la inducción al personal de contratación y al personal que ha ingresado a la planta de manera virtual, sin embargo se establecerán estrategias que faciliten el desarrollo de estas inducciones, ya que el número de contratistas es alta y la emergencia sanitaria no permite el desarrollo de eventos ni aglomeraciones.

PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN PIC

De acuerdo al indicador de eficiencia de la Plan Institucional de Capacitaciones – PIC- para la vigencia 2020 y con corte a 30 de junio del mismo año, se ha ejecutado el 34,25% de las actividades establecidas en el cronograma del PIC 2020. Sin embargo es importante aclarar que el desarrollo adecuado del cronograma de la presente vigencia, se vio afectado por la emergencia sanitaria, la cual fue declarada a través de la Resolución 385 de 2020, por el Ministerio de Salud y Protección Social, ya que las entidades prestadoras del servicio de capacitación también se vieron afectadas con esta declaratoria, al pasar a prestar servicios presenciales a virtuales.



Para la vigencia 2020 se programaron 35 actividades distribuidas de la siguiente manera:

DIMENSIONES DEL APRENDIZAJE	CAPACITACIONES PROGRAMADAS
SER	4
SABER HACER	29
HACER	2
TOTAL	35

A corte 30 de junio de 2020 se han desarrollado las siguientes capacitaciones:

DIMENSIÓN DE APRENDIZAJE	NOMBRE CAPACITACIÓN EJECUTADA
--------------------------	-------------------------------

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma Pisami. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTIÓN HUMANA</p>	<p>Código: FOR-14-PRO-GIC-01</p>	
		<p>Versión: 01</p>	
	<p>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO</p>	<p>Fecha: 2020/06/30</p>	
		<p>Página: 1</p>	

<p>SER</p>	Inducción
	Mujer, madre, esposa y exitosa
	Excelencia un estilo de vida
	Resiliencia organizacional
<p>SABER HACER</p>	Evaluación del desempeño laboral
	Actualidad Tributaria
	Actualización en derecho disciplinario
	Indicadores de productividad
	Transformación digital de la justicia
	Actualización situaciones administrativas
	Actualización en control interno
<p>HACER</p>	Gestión Documental

INDICADOR DE EFICIENCIA:



$$\frac{\text{Número de actividades de formación desarrolladas}}{\text{Número de actividades de formación programadas}} * 100$$

$$\frac{12}{35} * 100 \Rightarrow \boxed{34,29\%}$$

De lo anterior, se concluye que a 30 de junio se ha ejecutado el 34% de las actividades establecidas en el PIC 2020, por lo tanto, para el segundo semestre se deberá revisar el cronograma de capacitaciones y realizar las gestiones pertinentes para poder ejecutar el 100% de lo planeado en el PIC. Lo anterior se puede verificar en la matriz de seguimiento del PIC.

De las 12 capacitaciones realizadas a 30 de junio de 2020, 10 se han desarrollado por gestión y dos con recursos financieros, a los funcionarios que participan en capacitaciones con recursos deben diligenciar los formatos acta de compromiso y evaluación de la capacitación, así mismo deben realizar una socialización con sus compañeros de oficina de lo aprendido y sus evidencias las deben remitir a la Dirección de Talento Humano para anexarla a la respectiva carpeta del Plan, y por

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma Pisami. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTIÓN HUMANA</p>	<p>Código: FOR-14-PRO-GIC-01</p>	
		<p>Versión: 01</p>	
	<p>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO</p>	<p>Fecha: 2020/06/30</p>	
		<p>Página: 1</p>	

último deben elaborar un informe individual de cómo ha aplicado el conocimiento adquirido.

Sin embargo a la fecha, de los 5 funcionarios capacitados sólo una ha remitido la socialización y el informe individual, pero ninguno ha remitido la evaluación ni los informes, lo cual no ha permitido poder evaluar el impacto de las capacitaciones desarrolladas.

PLAN DE ACCIÓN:

1. Solicitar a los funcionarios capacitados a través de recursos financieros los documentos soporte para poder evaluar el impacto de las capacitaciones.
2. Para el segundo semestre la Dirección de Talento Humano deberá actualizar la Matriz del PIC y su respectivo cronograma, debido a los nuevos lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Formación y Capacitación 2020-2030, además se deberá proyectar el nuevo decreto por medio del cual se establecerá el Plan Institucional de Capacitación 2020-2023.

PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS

El Plan de Bienestar e incentivos en el primer semestre, la entidad realizó de manera presencial las siguientes actividades:

1. CONMEMORACIÓN INTERNACIONAL DEL DÍA DE LA MUJER:

FECHA: 9 de Marzo de 2020



HORA: 2 pm a 5:30pm

LUGAR: Restaurante Altavista

OBJETIVO: Conmemorar el día internacional de la mujer con todas las funcionarias de planta de la administración

PERSONAS CONVOCADAS: 338 mujeres de planta de personal

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma Pisami. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 8001 13389-7</p>	<p>PROCESO: GESTIÓN HUMANA</p>	<p>Código: FOR-14-PRO-GIC-01</p>	
		<p>Formato: INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO</p>	
		<p>Fecha: 2020/06/30</p>	
		<p>Página: 1</p>	

PERSONAS ASISTIERON: 338 mujeres de planta de personal

INVITADOS: Leidy Galeano Ortiz- Primera Dama
Andrés Fabián Hurtado- Alcalde
Víctor Ortiz- Director de Talento Humano

ORDEN DEL DÍA

2:30 p.m. Bienvenida a las funcionarias por parte de la doctora Yully Porras, Secretaria Administrativa

3:00 p.m. Actos protocolarios - Himno de Ibagué.

- Palabra de la Dra. Leidy Galeano Ortiz, Primera Dama
- Palabras del Señor Alcalde, Andrés Fabián Hurtado
- Brindis

3:15 p.m. Capacitación Alimentación saludable

3:30 p.m. Capacitación mujer empoderada



3:45 p.m. Rifas, Refrigerios, Serenata

4:30 p.m. Feria de Belleza

EVIDENCIAS





La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma Pisami. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTIÓN HUMANA</p>	<p>Código: FOR-14-PRO-GIC-01</p>	
		<p>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO</p>	
		<p>Fecha: 2020/06/30</p>	
		<p>Página: 1</p>	



A partir del 12 de marzo, fecha en la cual se decretó emergencia sanitaria a nivel nacional, quedaron cancelados los eventos masivos, por lo tanto, las siguientes actividades se realizaron de manera virtual, resaltando, que a corte de 30 de junio, no ha sido adjudicado el contrato para desarrollar las actividades de Bienestar e Incentivos, y todas las actividades a ese corte se han realizado sin recursos financieros.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma Pisami. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTIÓN HUMANA</p>	<p>Código: FOR-14-PRO-GIC-01</p>	
		<p>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO</p>	
		<p>Fecha: 2020/06/30</p>	
		<p>Página: 1</p>	

2. DÍA DE LA MADRE

FECHA: 9 de Marzo de 2020



OBJETIVO: Conmemorar el día a todas las madres de la administración

ACTIVIDAD: Se envía tarjeta virtual a través del correo institucional a las madres que hacen parte de Administración Municipal

EVIDENCIAS



La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma Pisami. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTIÓN HUMANA</p>	<p>Código: FOR-14-PRO-GIC-01</p>	
		<p>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO</p>	
		<p>Fecha: 2020/06/30</p>	
		<p>Página: 1</p>	

3. DÍA DEL PADRE

FECHA: 21 de junio de 2020

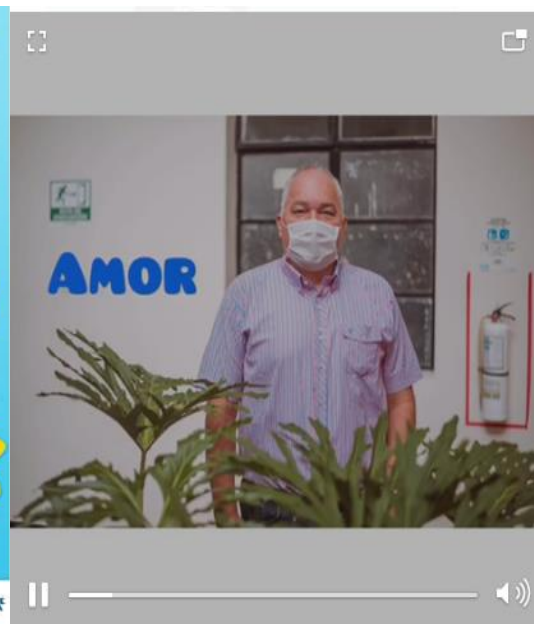
OBJETIVO: Conmemorar el día a todas los padres de la administración

ACTIVIDAD: Se publica tarjeta virtual y video a través de la página de Facebook de Pelhusa interno (Link del video: <https://www.facebook.com/pelhusainterno.alcaldia.3/videos/708310383350193>)

EVIDENCIAS





TARJETA



VIDEO:

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma Pisami. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTIÓN HUMANA</p>	<p>Código: FOR-14-PRO-GIC-01</p>	
		<p>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO</p>	
		<p>Fecha: 2020/06/30</p>	
		<p>Página: 1</p>	

4. DÍA DEL FUNCIONARIO PÚBLICO

FECHA: 27 de junio de 2020

OBJETIVO: Conmemorar el día del servidor público

ACTIVIDAD: Se publica tarjeta virtual y video a través de la página de Facebook de Pelhusa interno (Link del video: <https://www.facebook.com/pelhusainterno.alcaldia.3/videos/715605595954005>)

EVIDENCIAS





TARJETA



VIDEO

NOTA: Las actividades del día del Servidor Público está contemplada en las actividades propuestas en el Plan de Bienestar e Incentivos, sin embargo, este documento se encuentra revisión jurídica, debido a los lineamientos que se ha establecido relacionado a austeridad del gasto.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma Pisami. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTIÓN HUMANA</p>	<p>Código: FOR-14-PRO-GIC-01</p>	
		<p>Versión: 01</p>	
	<p>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO</p>	<p>Fecha: 2020/06/30</p>	
		<p>Página: 1</p>	

INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Plan de Bienestar:

Número de actividades ejecutadas/ Número de actividades propuestas*100%

$$\frac{4}{11} * 100\% = 36,36\%$$

Plan de Incentivos:

Número de actividades ejecutadas/ Número de actividades propuestas*100%

PLAN DE ACCIÓN:

De acuerdo al resultado obtenido del cálculo de los indicadores de plan de Bienestar e incentivos, y debido a la emergencia sanitaria declarada en el país, lo cual ha dificultado el desarrollo de las actividades de Bienestar e Incentivos, la Secretaría Administrativa y la Dirección de Talento Humano, están rediseñando las actividades de este plan, teniendo en cuenta que se debe ejecutar antes del mes de Noviembre el reconocimiento a los mejores funcionarios públicos por nivel y al mejor grupo de la entidad. Para lo cual se diseñará un nuevo cronograma a partir del segundo semestre.



REINDUCCIÓN

Las actividades de reinducción se tienen contempladas para desarrollarse en el segundo semestre durante los meses de Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre.

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL PERIODO 2019-2020

La Alcaldía Municipal de Ibagué, adopta el sistema tipo de evaluación de desempeño mediante Decreto N°1000-0098 de 31 de enero de 2020, para el período entre el 2 de febrero de 2020 al 31 de enero de 2021; así mismo se

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma Pisami. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTIÓN HUMANA</p>	<p>Código: FOR-14-PRO-GIC-01</p>	
		<p>Versión: 01</p>	
	<p>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO</p>	<p>Fecha: 2020/06/30</p>	
		<p>Página: 1</p>	



conformó comisión evaluadora mediante Resolución N° 1410-0002 del 3 de Febrero de 2020.

A continuación se muestra información correspondiente a las 162 evaluaciones de desempeño del período 2019-2020, por niveles y por dependencias, igualmente se muestra el promedio obtenido por cada una de las dependencias:

NIVEL	# EVALUACIONES REALIZADAS
PROFESIONAL	93
TÉCNICO	36
ASISTENCIAL	33
TOTAL	162

DEPENDENCIA	# FUNCIONARIOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA	PROMEDIO
Oficina de Control Único Disciplinario	1	100
Oficina de Control Interno	2	100
Oficina Jurídica	1	99,72
Secretaría Administrativa	15	99,56
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	6	99,11
Secretaría de Ambiente y Gestión de Riesgo	21	95,87
Secretaría de Cultura	4	89,22
Secretaría de Desarrollo Económico	1	99,07
Secretaría de Desarrollo Social Comunitario	5	95,27
Secretaría de Educación	4	97,36
Secretaría General	4	98,44
Secretaría de Gobierno	28	97,72
Secretaría de Hacienda	25	97,49
Secretaría de Infraestructura	11	97,35
Secretaría de Movilidad	6	93,59
Secretaría de Planeación	10	95,02
Secretaría de Salud	13	98,94
Secretaría de las TIC	5	97,29
TOTAL	162	

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma Pisami. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

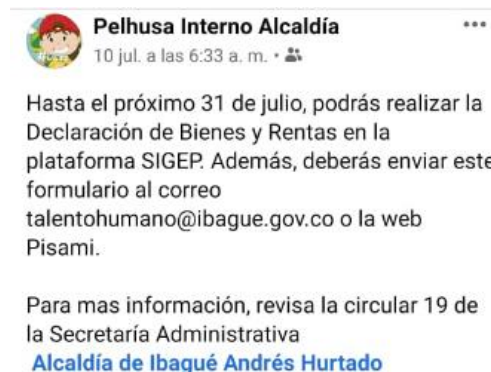
 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTIÓN HUMANA</p>	<p>Código: FOR-14-PRO-GIC-01</p>	
		<p>Formato: INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO</p>	
		<p>Fecha: 2020/06/30</p>	
		<p>Página: 1</p>	

SIGEP

El SIGEP es un Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, el sistema contiene información del talento humano vinculado en las entidades públicas, en cuanto a hojas de vida, declaración de bienes y rentas y sobre los procesos propios de las áreas encargadas de administrar al personal vinculado a éstas.

Para el primer semestre de la vigencia 2020, la Dirección de Talento Humano una vez realizado el monitorio de hojas de vida de los funcionarios vinculados, se evidencia que existen 743 HV registradas de los 750 funcionarios, es decir, un 99,06%; esta información se obtuvo de un informe generado por el sistema.

Así mismo, la Dirección de Talento Humano emite circular N° 1400-0019 de 14 de mayo de 2020, por medio del cual se da lineamientos para el diligenciamiento de la declaración de bienes y rentas los funcionarios públicos de la entidad, dicha información se socializó en la página de Facebook Pelhusa Interno.



Pelhusa Interno Alcaldía
10 jul. a las 6:33 a. m. • 🌐

Hasta el próximo 31 de julio, podrás realizar la Declaración de Bienes y Rentas en la plataforma SIGEP. Además, deberás enviar este formulario al correo talentohumano@ibague.gov.co o la web Pisami.

Para mas información, revisa la circular 19 de la Secretaría Administrativa
[Alcaldía de Ibagué Andrés Hurtado](#)





El servicio público es de todos **Talento Público**

Declaración de bienes y rentas

Servidores públicos de las entidades y organismos públicos del orden territorial

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma Pisami. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTIÓN HUMANA</p>	<p>Código: FOR-14-PRO-GIC-01</p>	
		<p>Versión: 01</p>	
	<p>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO</p>	<p>Fecha: 2020/06/30</p>	
		<p>Página: 1</p>	

OTRAS ACTIVIDADES DEL PETH

1. TELETRABAJO

La Alcaldía Municipal de Ibagué, estableció en su Plan de Desarrollo 2020-2023, en el Sector de Fortalecimiento Institucional, en su programa 1, denominado Fortalecimiento de la Gestión y Dirección de la Administración Pública Territorial, en el cual la Dirección de Talento Humano identificó como meta, fortalecer la política pública del trabajo digno y decente al interior de la entidad de la Alcaldía Municipal de Ibagué mediante la implementación de la estrategia del Teletrabajo.

2. ESTADO JOVEN



El programa de estado joven es una estrategia que es liderada por Ministerio del Trabajo en coordinación con el DAFP, y tiene por objetivo vincular a jóvenes estudiantes al mercado laboral, por medio de incentivos para el desarrollo de sus prácticas en entidades públicas. Este programa está dirigido a estudiantes con formación normalista superior, técnico profesional, tecnólogo y universitarios, siempre y cuando dentro de su curriculum este la practica laboral.

Debido a que el Ministerio del Trabajo es la entidad encargada de iniciar la convocatoria del Programa, y debido a la emergencia sanitaria, a la fecha el programa se encuentra cerrado hasta que se reestablezca la normalidad en el país.

3. ADMINISTRACIÓN DE LA NÓMINA

Mensualmente la administración municipal se encarga de realizar la liquidación de la nómina, la cual se revisa una vez se liquida y se da traslado a la Secretaría de Hacienda, Dirección de Tesorería, desde donde se coordina el pago a cada funcionario; así mismo, la Dirección de Talento Humano, una vez pagada la nómina, le envía a cada funcionario su desprendible de pago a través del correo electrónico, este desprendible se genera por medio del Sistema de Información PISAMI.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma Pisami. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTIÓN HUMANA</p>	<p>Código: FOR-14-PRO-GIC-01</p>	
		<p>Formato: INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO</p>	
		<p>Fecha: 2020/06/30</p>	
		<p>Página: 1</p>	

4. SITUACIONES ADMINISTRATIVAS

A continuación se muestran las situaciones administrativas que se presentaron en la Alcaldía de Ibagué durante el período 1 de enero al 30 de junio de 2020:



SITUACION ADMINISTRATIVA	# SITUACIONES PRESENTADAS
Licencia por enfermedad general	13
Licencia por accidente laboral	7
Licencia de Maternidad	4
Licencia de Paternidad	1
Licencias de Luto	12
Licencia por calamidad doméstica	11
Licencias no Remuneradas	8
Compensatorios	27
Permisos por estudio	14
Permisos Remunerados	79
Encargos de servicio	50
Asignación de funciones	32
Encargo	1
Traslados	1
Reubicaciones	37
Comisiones	2

RETIRO

Durante el primer semestre de la vigencia 2020, es decir, desde el 1 de enero al 31 de junio, se han presentado el retiro de 52 funcionarios de la entidad distribuidos por niveles de la siguiente manera:

NIVEL	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	# FUNCIONARIOS RETIRADOS
DIRECTIVO	Secretario de Despacho	020	19	3
	Jefe de Oficina	006	19	1
	Director	009	17	7
	Gerente	039	19	1
ASESOR	Asesor	105	15	25
PROFESIONAL	Almacenista	215	15	1

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma Pisami. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTIÓN HUMANA</p>	<p>Código: FOR-14-PRO-GIC-01</p>	
		<p>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO</p>	
		<p>Fecha: 2020/06/30</p>	
		<p>Página: 1</p>	



NIVEL	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	# FUNCIONARIOS RETIRADOS
	Profesional Especializado	222	12	1
	Profesional Universitario	210	10	6
	Corregidor	227	05	1
TÉCNICO	Técnico Operativo	314	04	2
ASISTENCIAL	Secretaria Ejecutiva	438	04	1
	Conductor	480	03	2
	Auxiliar Administrativo	407	03	2
	Bombero	475	03	1
TOTAL FUNCIONARIOS RETIRADOS				54

De los 54 retiros, a continuación se muestran cuáles fueron los motivos:

MOTIVO	# RENUNCIAS
Declaración de Insubsistencia	28
Renuncia	24
Proceso Disciplinario	1
Terminación Provisionalidad	1
TOTAL	54

Actualmente, las actividades que se realizan a los funcionarios que se retiran de la entidad son estrictamente administrativos, es decir, se recibe el oficio de retiro, se informa a la Secretaría de las TIC y a la Dirección de Recursos Físicos, para iniciar el proceso de entrega de los elementos de trabajo, se emite paz y salvo y acto administrativo.

Sin embargo, la Dirección de Talento Humano, diseñó una encuesta con el fin de identificar los motivos del retiro del funcionario de la entidad y conocer su nivel de satisfacción mientras estuvo vinculado, dicha encuesta se aplicará en el segundo semestre, una vez el formato sea aprobado.

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTIÓN HUMANA</p>	<p>Código: FOR-14-PRO-GIC-01</p>	
		<p>Formato: INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO</p>	
		<p>Fecha: 2020/06/30</p>	
		<p>Página: 1</p>	

EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DEL TALENTO HUMANO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

A= % Cumplimiento PIC= (# Capacitaciones ejecutadas/ # Capacitaciones programadas)*100%

$$A = \% \text{ Cumplimiento PIC} = (12/35) * 100\% = 34,29\%$$

B= % Cumplimiento PBS= (# Actividades ejecutadas/ # Actividades programadas)*100%

$$B = \% \text{ Cumplimiento PBS} = 4/11 * 100\% = 36,36\%$$

C= % Cumplimiento PI= (# Actividades ejecutadas/ # Actividades programadas)*100%

$$C = \% \text{ Cumplimiento PI} = 0/2 * 100\% = 0$$

D= Cumplimiento Programa Estímulos= (B+C)/2

$$D = \text{Cumplimiento Programa Estímulos} = (36,36+0)/2 = 18,18$$

Cumplimiento Plan Estratégico Talento Humano= (A+D)/2

$$\text{Cumplimiento Plan Estratégico Talento Humano} = (34,29+18,18)/2 = 26,24\%$$

De acuerdo al cálculo del indicador establecido en el proceso de Gestión Humana, se puede concluir que el avance de la implementación del PETH es tan sólo del 26,24%, lo anterior debido a que el desarrollo de las grandes actividades que se establecen en la Política de Talento Humano se vieron afectadas por la emergencia sanitaria debido a la pandemia generada por el virus COVID 19.